



BASES DEL FESTIVAL PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS “RIOBAMBA, PRIMICIAS DEL ARTE CONTEMPORÁNEO” NOVIEMBRE 2026

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, a través de la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación; la Dirección de Gestión de Cultura, Deporte, Arte y Conocimiento; y, el Museo de la Ciudad, invitan a los artistas locales al FESTIVAL PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS “RIOBAMBA, PRIMICIAS DEL ARTE CONTEMPORÁNEO” a desarrollarse en noviembre de 2026.

1.- OBJETIVOS

El Festival Provincial de Artes Plásticas “Riobamba, Primicias del Arte Contemporáneo”, cumpliendo con la Ordenanza Nro. 018-2026, tiene como objetivos:

- a) Crear espacios de índole cultural donde los artistas puedan plasmar sus habilidades, aptitudes y destrezas a través de su creatividad para exponer ante la opinión pública nacional y optar por un reconocimiento meritorio a su obra.
- b) Promover la participación de artistas plásticos en la búsqueda de nuevos talentos locales.
- c) Fomentar en la colectividad riobambeña el conocimiento de las artes plásticas a través de la exposición de diversas obras.
- d) Proponer a que el cantón Riobamba se convierta en uno de los principales espacios culturales del país mediante la organización de este tipo de eventos.

Se realizará en el mes de noviembre de cada año.

2.- TEMÁTICA ESTABLECIDA:

Temática libre, vinculada al nombre del festival provincial “Riobamba, Primicias del Arte Contemporáneo”

Descripción de la temática: Las obras de arte plástico como (pintura, instalación artística, escultura, entre otras mantendrán la libertad creativa, permitiendo a los autores abordar cualquier género, técnica o corriente artística, enfocándose en la interpretación, construcción o expresión de **Riobamba, Primicias del Arte Contemporáneo**, representando libremente el patrimonio cultural, natural o histórico, así como sus dinámicas sociales pasadas y/o actuales.





Restricciones Generales de la Temática: En consideración a que las obras serán exhibidas en un **espacio institucional de acceso público**, y en observancia de los principios constitucionales y legales relativos a la protección de los derechos, la dignidad humana, la convivencia social, la libertad de creación artística y el carácter público del espacio cultural, no serán admitidas las obras cuyo contenido principal:

- a) **Tenga carácter político-partidista o proselitista**, cuando su finalidad sea la promoción, propaganda, adhesión, rechazo o posicionamiento directo a favor o en contra de partidos, movimientos políticos, candidaturas, campañas electorales o actores políticos determinados.
- b) **Contenga apología, exaltación, justificación, promoción o incitación de la violencia**, en cualquiera de sus formas, o que mediante su contenido atente contra la dignidad humana, promueva la discriminación, el odio o la denigración de personas o colectivos.

3.- CONDICIONES DEL CONCURSO

El festival se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) Participantes y Requisitos

Podrán participar personas naturales, mayores de edad, sean artistas plásticos o aficionados que cumplan con al menos uno de los siguientes requisitos:

1. Haber nacido en la provincia de Chimborazo; o,
2. Ser ciudadanos ecuatorianos o extranjeros que acrediten una residencia mínima e ininterrumpida de (2) años en la provincia de Chimborazo, contados hasta la fecha de cierre de las inscripciones.

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, los participantes deberán presentar la documentación establecida por la Dirección de Cultura, de acuerdo con su condición, en la aplicación de inscripción:

- Cédula de ciudadanía/pasaporte vigente.
- Certificado de votación correspondiente a los procesos electorales del 2025
- Declaración/registro único de residencia otorgado por el Registro Civil ([Registro Civil en Línea](#)).
- Declaración de autoría, conforme al formato establecido por la Dirección de Cultura.

En el caso de los participantes que resulten **ganadores**, se podrá requerir documentación adicional que permita verificar el cumplimiento de los





requisitos de residencia, incluyendo el certificado de residencia emitido por la **Gobernación de Chimborazo**, cuando corresponda.

La organización se reserva el derecho de verificar la autenticidad y validez de la documentación presentada. La falta de acreditación del requisito de residencia, cuando este sea aplicable, será causal para la descalificación del participante.

b) Temática, técnica y procedimiento

La temática es **libre** al igual que su técnica, materiales y procedimiento, siempre que exista una relación conceptual con el nombre y propósito del Festival Provincial “Riobamba, Primicias del Arte Contemporáneo”.

Las obras deberán cumplir, además, con las restricciones temáticas y demás condiciones técnicas establecidas en las presentes Bases y en el Reglamento del concurso.

c) Número de obras

Cada participante podrá presentar un máximo de **dos (2) obras**, ya sean, de disciplinas artísticas similares o distintas cada una, las cuales deberán ser de su autoría y cumplir individualmente con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

d) Impedimentos de participación

No podrán participar en el concurso:

1. Servidores, trabajadores y funcionarios públicos del GAD Municipal del cantón Riobamba que se encuentren vinculados directamente con la organización, administración, evaluación o ejecución del Festival, de conformidad con la normativa aplicable.
2. Los familiares de las personas comprendidas en el numeral anterior, hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, cuando exista impedimento conforme a la normativa aplicable.

e) Acceso a las bases e inscripción.

Las personas interesadas en participar en el Festival Provincial de Artes Plásticas “Riobamba, Primicias del Arte Contemporáneo” – noviembre 2026 podrán acceder a las bases del concurso de manera gratuita, a través de los canales habilitados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba.





Las bases estarán disponibles para su consulta y descarga en el la dirección : [Bases Festival Provincial Riobamba Primicias](#) y en los medios digitales oficiales habilitados para el Festival www.gadmriobamba.gob.ec. De igual manera, podrán ser solicitadas en formato digital en las oficinas del Museo de la Ciudad, ubicadas en las calles Primera Constituyente y Espejo.

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través del formulario o plataforma digital habilitada para el efecto, a partir del 05 de octubre de 2026, dentro del plazo establecido en el cronograma oficial del concurso. La inscripción implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en las presentes bases, el reglamento y demás disposiciones que regulen el desarrollo del Festival.

4.- CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LAS OBRAS A PRESENTARSE

a) Condiciones

Las obras participantes deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas, físicas y de presentación:

1. Las obras pictóricas deberán tener como medida máxima **200 cm por 300 cm**, y como medida mínima **73 cm por 60 cm**, dimensiones que incluyen el bastidor, el cual será obligatorio, el uso de marco será opcional.
2. Para las obras escultóricas se dispondrá de un espacio máximo de **un metro cuadrado (1 m²)** para su ubicación y exposición.
3. Para las instalaciones artísticas se dispondrá de una superficie máxima de **un metro cuadrado (1 m²)**. Su montaje deberá realizarse sin causar daños a la infraestructura del museo, especialmente a paredes, ventanas, puertas u otros elementos del edificio patrimonial. No se permitirá el uso de cinta doble faz, silicona, clavos, tornillos, perforaciones u otros mecanismos que puedan ocasionar deterioro o afectación a la infraestructura.

En caso de que, durante la instalación, permanencia o desmontaje de la obra, se ocasionen **daños físicos a la infraestructura del inmueble**, el participante será responsable de asumir y efectuar la reparación de los daños ocasionados, de conformidad con las disposiciones y el procedimiento establecidos en el Reglamento del Festival. **La obra no será devuelta al participante hasta que los daños ocasionados hayan sido debidamente subsanados y verificados por la entidad organizadora.**





4. Las obras deberán ser **originales e inéditas**. No podrán haber participado previamente en otros concursos, salones o certámenes, ni haber sido expuestas públicamente o difundidas en medios masivos de comunicación. Asimismo, no deberán encontrarse comprometidas, en proceso de selección, revisión o postulación para otro certamen o publicación al momento de su inscripción. El incumplimiento de esta condición será causal de descalificación.
5. Las obras deberán **ser perennes y físicamente perdurables**, elaboradas con materiales y técnicas que garanticen condiciones adecuadas de estabilidad, resistencia y conservación. Deberán encontrarse completamente terminadas, en buen estado y en condiciones adecuadas para su recepción, instalación y exposición inmediata.
6. Las obras deberán ser entregadas y retiradas por los participantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de las presentes Bases. En caso de incumplimiento del plazo establecido para el retiro, se aplicará el procedimiento previsto por el Reglamento del Festival.

b) Restricciones

No serán admitidas al concurso las obras que:

1. No cumplan con las condiciones establecidas en el presente apartado o contravengan las restricciones generales de la temática establecidas en estas Bases.
2. Presenten pintura, recubrimientos, adhesivos u otros **materiales que se encuentren frescos, húmedos** o en condiciones que puedan afectar su manipulación, transporte, montaje, conservación o exposición.
3. Se encuentren **deterioradas, inestables o con daños que comprometan su integridad física o estructural**, o que impidan su adecuada manipulación, montaje, conservación o exposición.
4. Sean producto de plagio, copia, reproducción no autorizada o apropiación de la creación intelectual de terceros.
5. Correspondan a artistas fallecidos y sean presentadas por terceros.
6. Tengan una antigüedad superior a **dos (2) años** contados desde la fecha de su culminación.
7. Sean presentadas fuera del plazo establecido para la inscripción y recepción de obras, conforme al cronograma de las presentes Bases.
8. Sean presentadas por integrantes del Jurado Calificador o por personas comprendidas dentro del **segundo grado de consanguinidad o afinidad** de cualquiera de sus integrantes.





9. Incorporen, reproduzcan o utilicen como parte sustancial de la obra elementos que se encuentren inventariados como bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural Nacional, cuando su utilización no cuente con la autorización correspondiente.
10. Hayan sido exhibidas públicamente en otros certámenes, salones o concursos efectuados dentro o fuera del país, o difundidas previamente en medios masivos de comunicación, en contravención con el carácter inédito establecido en estas Bases.
11. Hayan sido previamente premiadas o seleccionadas en salones, concursos o certámenes de carácter nacional, regional, provincial, municipal o de cualquier otra índole competitiva.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones o restricciones establecidas en las presentes Bases podrá constituir causal de inadmisión, descalificación o pérdida del premio o mención, según corresponda y de acuerdo con la etapa en la que se determine dicho incumplimiento.

En caso de que, con posterioridad a la entrega de un premio o mención, se compruebe el incumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nro. 018-2026, en los artículos 28 y 29 de la Ordenanza Nro. 007-2013, o de las disposiciones establecidas en las presentes Bases, el premio o mención podrá ser dejado sin efecto. En tal caso, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba adoptará las acciones administrativas y legales que correspondan para la recuperación de los valores o bienes entregados, de conformidad con la normativa aplicable.

5. DOCUMENTOS A PRESENTARSE

Los participantes deberán cargar en la plataforma de inscripción los documentos establecidos en las presentes Bases, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

a) Etapa 1

1. Registro e inscripción.

Los participantes deberán registrar su postulación a través de la plataforma de inscripción que será habilitada y difundida a partir del **05 de octubre**, mediante los canales oficiales de comunicación del GADM del cantón Riobamba.

La plataforma solicitará el ingreso de la información personal del participante y la carga de los documentos requeridos. Una vez completado el registro y enviados los





documentos solicitados, el sistema generará una confirmación de inscripción al correo electrónico registrado por el participante.

2. Documentos para acreditar el vínculo con la provincia de Chimborazo.

El participante deberá cargar los siguientes documentos en formato PDF y con los Apellidos y Nombres del participante nombrar a cada uno:

1. Copia de la cédula de ciudadanía
2. Certificado de votación correspondiente al año 2025.
3. Certificado o Registro Único de Residencia emitido por el Registro Civil.
(gratuito y en línea en la página: [Registro Civil en Línea - Inicio de sesión](#))

De estos documentos, **al menos uno deberá permitir acreditar que el participante es originario de la provincia de Chimborazo o que mantiene su residencia en ella**, de conformidad con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Cuando corresponda acreditar residencia, esta deberá demostrar una **permanencia mínima e ininterrumpida de dos (2) años en la provincia de Chimborazo**.

3. Declaración de autoría.

El participante deberá cargar en formato PDF la Declaración de Autoría de la obra, debidamente suscrita por el autor, utilizando exclusivamente el formato proporcionado por la Dirección de Gestión de Cultura, Deporte, Arte y Conocimiento del GADM Riobamba. No se admitirán formatos diferentes al establecido.

4. Aceptación de las disposiciones del concurso.

El registro y envío de la postulación en la plataforma implicará la aceptación de las disposiciones establecidas en la Ordenanza Nro. 008-2026 del GADM Riobamba, así como de las presentes Bases y del Reglamento del Festival.

5. Revisión de documentación.

Una vez cerrado el periodo de convocatoria, se establecerá un plazo de tres (3) días para la revisión y verificación de la información y documentación presentada por los participantes. Concluido este periodo, se dará a conocer la nómina de participantes que cumplen con los requisitos establecidos y que se encuentran habilitados para continuar a la segunda etapa, así como aquellos que presenten observaciones o no hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos.

6. Periodo de apelación y subsanación.





Los participantes que presenten observaciones o que no hayan sido habilitados en la primera revisión dispondrán de un periodo de tres (3) días para presentar las aclaraciones, documentos o información que permitan subsanar las observaciones señaladas, conforme al procedimiento establecido en las presentes Bases. Concluido el periodo de apelación y subsanación, se realizará la revisión definitiva de la documentación presentada.

Si el participante no subsana las observaciones o la documentación presentada continúa incompleta, inconsistente o no permite acreditar el origen o la residencia en la provincia de Chimborazo, de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes Bases, su postulación será declarada no habilitada para continuar en el concurso.

b) Etapa 2

7. Ficha técnica de la obra.

Los participantes que sean habilitados para la siguiente etapa deberán completar y cargar en la plataforma la ficha técnica correspondiente a cada obra presentada, utilizando el formato establecido por la Dirección de Gestión de Cultura, Deporte, Arte y Conocimiento.

8. Presentación y entrega de las obras

Los participantes habilitados deberán presentar la obra u obras inscritas en buenas condiciones físicas y aptas para su instalación y exposición inmediata en el Museo de la Ciudad. Las obras deberán ser presentadas sin firma, nombre u otro elemento que permita identificar directamente al autor, a fin de garantizar la imparcialidad durante el proceso de evaluación. El participante deberá entregar junto con la obra la ficha técnica previamente cargada en la plataforma, impresa a color. Las obras podrán ser entregadas directamente o remitidas a las instalaciones del Museo de la Ciudad, ubicado en las calles Primera Constituyente y Espejo, dentro del plazo y bajo las condiciones establecidas en el cronograma del concurso. La falta de presentación de la obra dentro del plazo establecido, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados para su recepción, podrá constituir causal de descalificación de la obra o del participante, según corresponda

c) Etapa 3

9. Evaluación de las obras





Una vez recibidas las obras, se procederá a su evaluación por parte del Jurado Calificador, de conformidad con los criterios y condiciones establecidos en las presentes Bases y en el Reglamento del Festival. El proceso de evaluación tendrá una duración de tres (3) días. De este proceso se dejará constancia mediante las respectivas actas de evaluación, suscritas por los miembros del Jurado Calificador y los veedores que correspondan.

Una vez concluido el proceso de evaluación, se determinarán las obras y participantes que resulten ganadores, de acuerdo con el veredicto del Jurado Calificador. Los ganadores y demás participantes que hayan presentado sus obras para evaluación serán invitados formalmente, mediante correo electrónico, al acto de premiación, conforme al cronograma establecido.

10. Certificado de participación

Todos los participantes que hayan presentado sus obras dentro del plazo establecido y cuyas obras hayan sido efectivamente evaluadas por el Jurado Calificador tendrán derecho a recibir un certificado de participación

6.- INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL FESTIVAL

El Festival se desarrollará mediante un proceso organizado en **tres (3) etapas**, conforme al cronograma establecido en las presentes Bases y de acuerdo con las disposiciones de la normativa aplicable.

Etapas 1: Registro e Inscripción en línea.

Los participantes deberán realizar su registro y postulación a través de la plataforma de inscripción habilitada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, dentro del plazo establecido en el cronograma.

Durante el proceso de inscripción, los participantes deberán proporcionar la información personal y de contacto requerida por la plataforma y cargar la documentación establecida en el numeral 5 de las presentes Bases.

Una vez completado el registro y enviada la postulación, la plataforma generará una confirmación de inscripción al correo electrónico registrado por el participante. La inscripción no implica la habilitación automática del participante para las siguientes etapas, puesto que la información y documentación presentada estará sujeta al correspondiente proceso de revisión y verificación.





Etapas 2: Revisión, Aprobación y Apelación

Concluido el periodo de revisión, se dará a conocer por correo a cada participante habilitado para continuar en el concurso, así como aquellos que presenten observaciones o no hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Los participantes que presenten observaciones o no hayan sido habilitados podrán, dentro del periodo establecido para el efecto, presentar aclaraciones, completar información o subsanar la documentación requerida, conforme al procedimiento de apelación establecido en las presentes Bases. Concluido el periodo de apelación y subsanación, se efectuará la revisión definitiva de la documentación presentada y se notificará a los participantes el resultado correspondiente.

Los participantes que resulten habilitados recibirán, a través de la plataforma o del correo electrónico registrado, las instrucciones y el formato correspondiente para la elaboración y presentación de la ficha técnica de la obra, conforme a lo establecido en las presentes Bases. La habilitación del participante será requisito indispensable para continuar con la presentación física de la obra y su posterior evaluación.

Etapas 3: Evaluación y premiación

Los participantes habilitados deberán presentar las obras inscritas, junto con la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las condiciones, plazos y procedimientos establecidos en las presentes Bases y en el Reglamento del Festival. La recepción física de las obras se realizará conforme a lo establecido en el numeral 7 de las presentes Bases, "Recepción de las obras y condiciones de presentación".

Una vez concluida la recepción de las obras, el Jurado Calificador, designado de conformidad con la normativa aplicable, procederá a evaluar las obras admitidas, de acuerdo con los criterios y la rúbrica de evaluación establecidos en el Reglamento del Festival para cada disciplina artística.

El proceso de evaluación se desarrollará conforme al cronograma establecido. De este proceso se dejará constancia mediante las respectivas actas de evaluación y demás documentos que correspondan. Concluida la evaluación, el Jurado Calificador determinará las obras ganadoras y las menciones de honor, de acuerdo con los resultados obtenidos y las categorías establecidas en las presentes Bases.





Los participantes que resulten ganadores y aquellos a quienes se otorguen menciones de honor serán notificados previamente mediante el correo electrónico registrado, a fin de comunicarles su reconocimiento e invitarlos al acto oficial de premiación. Los demás participantes que hayan presentado sus obras para evaluación recibirán una invitación digital al acto de premiación.

Los resultados serán dados a conocer oficialmente durante el acto de premiación, en el cual se procederá a la entrega de los premios, menciones de honor, certificados y demás reconocimientos establecidos para el Festival.

Con posterioridad al acto de premiación, se elaborarán los informes, actas y demás documentación administrativa y legal necesaria para la gestión y pago de los premios, conforme a la normativa aplicable y a los procedimientos institucionales del GADM Riobamba.

7.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN.

Las obras de los participantes habilitados para esta etapa serán receptadas en el Museo de la Ciudad del GADM Riobamba, ubicado en las calles Primera Constituyente y Eugenio Espejo, de acuerdo con el cronograma establecido para el concurso y dentro de los siguientes horarios:

- Lunes a viernes: de 08h00 a 12h30 y de 15h00 a 18h00.
- Sábados: de 10h00 a 14h30.

a) Condiciones de presentación

Las obras deberán ser presentadas en buenas condiciones físicas, aptas para su instalación y exposición inmediata, y deberán cumplir con las características y condiciones establecidas en las presentes Bases y en el Reglamento del Festival.

Con el objeto de garantizar la imparcialidad y transparencia del proceso de evaluación, las obras no deberán contener firma, nombre, seudónimo ni ningún otro elemento que permita identificar directamente a su autor. Previo a la evaluación, cada obra será identificada únicamente mediante un código numérico asignado por la organización. En caso de que una obra contenga una firma u otro elemento de identificación visible, la organización podrá cubrirlo temporalmente con un material de baja fijación, sin alterar





ni ocasionar daños a la obra. Junto con la obra, el participante deberá entregar la ficha técnica correspondiente, previamente cargada en la plataforma e impresa a color.

b) Conservación y custodia de las obras

La Dirección de Gestión de Cultura, Deporte, Arte y Conocimiento del GADM Riobamba velará por el cuidado y adecuada conservación de las obras durante el período en que estas permanezcan bajo custodia institucional, dentro de las posibilidades y condiciones de seguridad del espacio destinado para su almacenamiento y exhibición.

El GADM Riobamba no será responsable por daños, deterioro, destrucción, extravío, robo, actos vandálicos, incendio u otros daños ocasionados por terceros que pudieran producirse durante el proceso de transporte, entrega, almacenamiento o exposición, cuando estos hechos sean ajenos a su control y responsabilidad.

c) Exposición de las obras

Las obras admitidas al proceso de evaluación serán expuestas en las salas temporales del Museo de la Ciudad, conforme a la programación establecida por el GADM Riobamba. Las obras permanecerán en exposición hasta enero de 2027, de acuerdo con la planificación institucional y las condiciones de la exposición.

d) Retiro de las obras

Concluido el período de exposición, las obras que no hayan sido adquiridas como parte de los premios deberán ser retiradas por sus autores o por sus delegados, quienes deberán presentar la correspondiente autorización escrita, dentro del plazo establecido en el cronograma.

La falta de retiro de las obras dentro del plazo establecido será responsabilidad del participante, sin perjuicio de las disposiciones que correspondan conforme a las presentes Bases y al Reglamento del Festival. Las obras ganadoras no estarán sujetas a devolución, de conformidad con las disposiciones establecidas para la adquisición y entrega de los premios.

8. JURADO

a) Conformación y Función del Jurado

El Jurado Calificador estará conformado por tres (3) personalidades, críticos de arte de reconocida trayectoria o personalidades del medio cultural, designados por la Comisión





de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación. El jurado evaluará cuantitativamente las obras y firmará las actas e informes de evaluación correspondiente. El Jurado Calificador evaluará las obras presentadas conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases y en el Reglamento del Festival, y dejará constancia de sus resultados en las respectivas actas de evaluación

b) Menciones de Honor

El Jurado podrá otorgar Menciones de Honor o menciones especiales, sin incentivo económico, de conformidad con las categorías establecidas en las presentes Bases.

c) Veedor

Una persona designada por la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación del GADM Riobamba actuará en calidad de veedora del proceso de evaluación y verificará el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las presentes Bases y el Reglamento del Festival, sin intervenir en la calificación o decisión del Jurado.

d) Carácter de los resultados

Los resultados determinados por el Jurado Calificador serán definitivos e inapelables, sin perjuicio de las acciones administrativas o legales que correspondan cuando se determine posteriormente el incumplimiento de requisitos o la existencia de circunstancias que afecten la validez del proceso.

d) Criterios de Evaluación:

- Vínculo con la temática del concurso (20%).
- Dominio y manejo del material/luz (20%).
- Dominio de técnica (20%).
- Originalidad y creatividad (20%).
- Calidad estética en su totalidad y montaje/presentación (20%).

9. PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:

a.- El valor de premio será lo establecido conforme a la ordenanza No. 018-2026, Título I, Art. 1., literal d). Los incentivos económicos son los siguientes:

Primer lugar: \$3.000,00 USD (Tres mil dólares).





Segundo lugar: \$2.000,00 USD (Dos mil dólares).

Tercer lugar: \$1.000,00 USD (Mil dólares).

b.- Todos los premios tienen el carácter de irrenunciables.

c.- Se otorgarán, además, menciones de honor y certificados a todos los participantes que entregaron su obra.

d.- El valor del premio incluye la transferencia de dominio de la obra y la cesión de los derechos de reproducción y exhibición pública por parte del autor a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, condición que se incluye en las bases de este concurso y puede o no llevar la firma del autor visible después de la premiación.

10.- CRONOGRAMA GENERAL 2026

Actividad	Fecha Estimada
Aprobación de las Bases, Reglamento y Convocatoria	1- 9 sept
Publicación en Convocatoria en Diario Impreso Local y Redes Sociales Municipales	11 – 18 sept
Primera Etapa: Inicio periodo de inscripción y publicación de la Página d Registro Virtual en redes sociales municipales.	05 oct – 05 nov
Cierre de Postulaciones Digitales	05 nov
Segunda Etapa: Periodo Revisión y Notificación de Aprobación para postulantes en general, a través de la aplicación virtual	06 – 10 nov
Periodo Apelación	11-13 nov
Notificación de Aprobación a las Apelaciones, por correo y a través de la aplicación	11-13 nov
Recepción de Obras Físicas y Fichas de Registro	10- 18 nov





Actividad	Fecha Estimada
Juzgamiento/ Evaluación	19-21 nov
Premiación y Exposición	Jueves 26 de noviembre de 2026
Retiro de Obras no premiadas	04- 16 de enero del 2027

Elaborado por:

Revisado por:

Ing. M. Dominique Calderón

Ing. Eliana Janeta

Aprobado por:

Ing. Luis Vásquez Paredes

